

INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DEL REAL DECRETO-LEY 1/2017

Información a remitir con periodicidad mensual, con la información acumulada desde la entrada en vigor del RD-ley hasta la fecha del estado.

FECHA: Comparación 30 de junio/31 de mayo 2018

		Mayo de 2018		Junio de 2018		Dif
		NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO	IMPORTE (€) [a]	NÚMERO
1.	Solicitudes presentadas [b]	1.151.167		1.157.174		6.007
2.	Pendientes de analizar [c]	11.928		10.635		-1.293
3.	Inadmitidas [d]	393.783		397.364		3.581
4.	Por no ser consumidor el reclamante	47.243		47.434		191
5.	Por no haber cláusula suelo	168.997		170.176		1.179
6.	Por otras razones [e]	177.543		179.754		2.211
7.	Desistidas por el cliente [f]	10.968		11.036		68
8.	Estimadas [g]	510.004	2.260.380.478	512.944	2.272.467.075	2.940
9.	Pendiente de respuesta por el cliente [h]	28.495	87.190.300	28.386	85.588.754	-109
10.	Con acuerdo	473.030	2.131.438.207	475.981	2.144.604.046	2.951
11.	Devolución de efectivo	415.425	1.778.281.988	417.995	1.788.578.678	2.570
12.	Con medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo	41.037	234.453.991	41.256	235.872.108	219
13.	Mixtas [i]	16.568	118.702.198	16.730	120.153.227	162
14.	Sin acuerdo	8.479	41.751.934	8.577	42.274.249	98
15.	Sin acuerdo en devolución de efectivo	5.918	23.601.069	5.990	23.938.901	72
16.	Sin acuerdo en la medida compensatoria distinta de la devolución de efectivo	2.221	15.557.111	2.244	15.685.959	23
17.	Mixtas [i]	340	2.593.754	343	2.649.389	3
18.	Desestimadas [j]	224.484		225.195		711
19.	Pro-Memoria: solicitudes presentadas [fila 1] que incluyen el importe que se reclama a la entidad [k]	2.403	16.821.335	2.423	16.960.643	20

[a] En esta columna se declara, cuando proceda, el importe correspondiente a la oferta hecha por la entidad, con la excepción de la celda en la fila "Pro-Memoria", en la que la columna "Importe" reco reclamado por el consumidor.

[b] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 2, 3, 7, 8 y 18.

[c] Número de solicitudes acumuladas presentadas a la fecha del estado sobre las cuales la entidad tiene pendiente su análisis.

[d] Número de solicitudes acumuladas que la entidad considera que no entran dentro del ámbito del RD-Ley 1/2017.

[e] Número de solicitudes inadmitidas o desestimadas por cualquier otra causa, salvo la incluida en la letra "j".

[f] Número de solicitudes acumuladas desistidas por el cliente antes de realizarse una propuesta.

[g] Solicitudes acumuladas estimadas por la entidad a la fecha del estado. Igual a la suma de las cifras declaradas en las filas 9, 10 y 14.

[h] Solicitudes acumuladas en las que la entidad ha presentado una oferta pero el cliente no ha contestado todavía.

[i] Solicitudes acumuladas en las que la oferta de la entidad incluye devolución de efectivo y medidas compensatorias distintas de la devolución de efectivo.

[j] Número de solicitudes acumuladas en las que las entidades desestiman la reclamación de su cliente al entender que la cláusula suelo se ajusta a los requisitos de transparencia.

[k] Número e importe acumulado correspondientes a aquellas solicitudes en las que el reclamante ha explicitado el importe que reclama a la entidad.

